

Buenos Aires, 10 de agosto de 2016

Comité Ejecutivo de la
Coordinadora de las Industrias de Productos Alimenticios (Copal)

Nos dirigimos a ustedes para solicitar una aclaración oficial y pública respecto de la adhesión de Daniel Funes de Rioja, presidente de Copal, al documento "Manifiesto. Solicitamos justicia para los juicios de lesa humanidad"¹.

El documento cuestiona el proceso de verdad y justicia en curso que investiga la política de desaparición y exterminio llevada adelante por la última dictadura cívico militar.

El "Manifiesto" afirma:

"Creemos que, gran parte del universo jurídico de la Argentina, con la sola exclusión de individuos fuertemente ideologizados, ha tomado conciencia del grave estado de situación que afecta a los detenidos acusados de delitos de lesa humanidad que viola elementales nociones de justicia y sus derechos humanos.

"(...) El nuevo gobierno, la nueva dirigencia política, despojada de la ideología y de la instrumentalización política del odio y la venganza que caracterizaron a los años precedentes, constituyen una esperanza y es indispensable que restauren la concordia y la plena vigencia de los principios y contenidos del orden jurídico."

En su conjunto, el "Manifiesto" busca cuestionar la legitimidad del proceso de justicia afirmando que los juicios no respetan el debido proceso y que el sistema penal brinda un trato discriminatorio a los acusados. Este cuestionamiento se despliega utilizando datos falaces.

Por un lado, como es de público conocimiento, el juzgamiento de los crímenes más graves cometidos por el Estado en nuestro país se desarrolla con las reglas procesales ordinarias, sin tribunales ni leyes especiales. Si se analizan los datos que surgen del proceso, se observa que entre 2006 y junio de 2016, 692 personas fueron condenadas a penas muy diversas y 64 personas fueron absueltas. En las etapas previas a la elevación a juicio, los jueces resolvieron la falta de mérito de 200 imputados y sobreseyeron a 60 personas.

¹ Publicado en <https://drive.google.com/file/d/0B6b2mxMMsy6ibI9BdDd4S2ZNbkU/view>

Claramente los datos sobre el universo de personas con resoluciones de falta de mérito, sobreseimientos y absoluciones, muestra la plena vigencia del derecho de defensa de los imputados.

Respecto a las condiciones de detención de los procesados por su participación en delitos como secuestros, torturas, asesinatos y apropiaciones de niños/as, es necesario destacar que, en este momento, de los 909 procesados, 368 están en libertad y 541 se encuentran con prisión preventiva, medida que corresponde cuando hay peligro de fuga o de entorpecimiento de la investigación. A lo largo de los años, ha quedado demostrado que muchos de los acusados tienen capacidad para afectar los procedimientos y recursos económicos e institucionales para evadir la justicia: 52 personas están prófugas en ese momento, entre ellos, un condenado.

Al mismo tiempo, el "Manifiesto" sostiene que los detenidos por crímenes de lesa humanidad "son los únicos a quienes se mantiene en prisión provisional, sin condena, luego de dos, tres, diez y más años." Esta afirmación no se corresponde con el estado actual del sistema penal argentino en el que, lamentablemente, el uso excesivo de la prisión preventiva es un problema estructural que denunciamos con regularidad.

Finalmente, también es necesario aclarar que el 41,8% de los procesados con prisión preventiva en estos procesos judiciales se encuentra con prisión domiciliaria. Es decir, que la afirmación del Manifiesto respecto a que "son los únicos a quienes no se les conceden la excarcelación, la libertad condicional o las salidas transitorias de las que gozan legalmente todos los presos" tampoco se corresponde con los datos ya que no hay una negativa sistemática a otorgar la prisión domiciliaria.

El proceso de memoria, verdad y justicia por los crímenes de lesa humanidad es una de las bases sobre las que se consolidó el Estado democrático en nuestro país. A lo largo de tres décadas, la sociedad argentina avanzó en la investigación y el juzgamiento de las violaciones a los derechos humanos y en la reconstrucción de la verdad histórica. Por su lucha contra la impunidad, la Argentina tiene reconocimiento mundial.

La continuidad de este proceso requiere el compromiso de todos los actores políticos y sociales. Aún hay crímenes impunes, tramas de complicidad y participación civil -entre ellas, la responsabilidad empresarial- no abordadas por el Poder Judicial y familias que exigen información para saber dónde están los cuerpos de los desaparecidos. Algunos de

estos delitos se siguen cometiendo, como es el caso de las personas secuestradas cuando eran niño/as y que no aun no han recuperado su identidad.

Por los motivos expuestos, solicitamos que el Comité Ejecutivo de Copal nos informe si el cuestionamiento al proceso de memoria, verdad y justicia de los crímenes cometidos por el terrorismo de Estado en nuestro país es una posición personal de su presidente, Daniel Funes de Rioja, o es una opinión compartida por las cámaras empresarias y empresas que integran la Coordinadora.

Los saluda atentamente,



Gastón Chillier
Director ejecutivo


COPAL
MARTA SANCHEZ
20/08/16